

Codi Segur de Verificació:  
6beccc66-117c-496b-b2c0-85c94d37f060  
Origen: Ciutada  
Identificador document: ES\_L01082140\_2026\_2190119  
Data d'impressió: 04/02/2026 11:29:40  
Pàgina 1 de 1

**SIGNATURES**  
Cap signatura aplicada



## EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

09-08-214-AA-000 - Vilassar de Dalt      Nombre Usuario: POU COLOMER, MERCÈ      P. A.: E  
Entidad seleccionada: 09-08-214-AA-000 - Vilassar de Dalt      Ejercicio: 2025      Período: Trimestre 4

Cambio ejercicio/periodo      Salir      Ayuda      Enviar Incidencia

## Anexo IC1 - Información sobre devoluciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Unidad: euros

Concepto presupuestario	Devoluciones efectuadas en el ejercicio, minoración de ingresos (caja)			Solicitudes de devoluciones pendientes al final del ejercicio 2025			
	(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja)	(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja)	(3) = (1) + (2) Total de devoluciones efectuadas (caja)	(4) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago	(5) Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago	(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago	(7) = (5) + (6) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de pago que se consideran procedentes
116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		3.620,02	3.620,02				
Total		3.620,02	3.620,02				

(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja). Se indicarán los importes abonados a los contribuyentes procedentes de solicitudes de devolución formalizadas por estos contribuyentes en el propio ejercicio. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja), se indicarán los importes abonados en el ejercicio al contribuyente por solicitudes de devolución procedentes de ejercicios anteriores. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando el concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(3) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago. Se consignará el importe de las solicitudes de devolución por este impuesto presentadas por los contribuyentes, con independencia del ejercicio del que provengan, que se encuentren pendientes resolución y/o de pago al final del ejercicio.

(4) Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importe de las devoluciones solicitadas en ejercicio actual (en vía administrativa o judicial) y que se encuentran en una de estas situaciones: - han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago.

(5) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importes de las devoluciones solicitadas en años anteriores (en vía administrativa o judicial), y que se encuentran en una de estas situaciones:

- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,

- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.